



*Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 2.008**

---

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Arana Álvarez

**Concejales:**

D. Eduardo Abascal Falces  
D. Ignacio Muro Fernández  
D. Juan José Marrodán Hernández  
D<sup>a</sup> Eva María Nestares Hervías  
D. Julián Ángel Preciado López  
D<sup>a</sup>. Raquel Gracia Martínez  
D. José Ignacio López Caubilla  
D. Alberto Peso Hernáiz  
D<sup>a</sup>. María Lucía Álvarez Foncea  
D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

**Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se dio comienzo al acto dando cuenta del acta de sesión anterior correspondiente al 5 de febrero de 2008, entregada con la convocatoria, preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna observación que realizar, a lo que responde que no, por lo que se considera aprobada.

2. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL  
NUMERO 11 DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LA ZONA DE  
ORDENANZA N° 2: CASCO.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en febrero de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 26 de febrero de 2008, que afecta a la ordenanza n° 2, que regula la zona de CASCO, con el fin de permitir los cuerpos salientes sobre la línea de fachada de los edificios, conforme a la normativa general del Plan General regulada en el artículo 85 de su normativa urbanística y no conforme a como se regulan para la zona de CASCO TRADICIONAL en la ordenanza n° 1.
2. Que para cumplir el objeto de la modificación, se sustituye en la ficha de la zona de ordenanza n° 2, de CASCO, apartado de las condiciones estéticas, la frase que dice: “La regulación de materiales de la edificación y los cuerpos salientes será la misma de la Ordenanza de Casco Tradicional”, por la frase: “La regulación de materiales de la edificación será la misma de la ordenanza de casco tradicional. La regulación de los cuerpos salientes será según las determinaciones generales.”
3. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual N° 11 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en febrero de 2008, que afecta al contenido de la ficha de la ordenanza n° 2, que regula la zona de CASCO, con el fin de permitir los cuerpos salientes sobre la línea de fachada conforme a la normativa general del Plan General regulada en el artículo 85 de su normativa urbanística y no conforme a como se regula para la zona de CASCO TRADICIONAL en la ordenanza n° 1.

**SEGUNDO.** Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

**TERCERO.** Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

3. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 12 DEL PLAN GENERAL, QUE AFECTA AL SECTOR DE SUELO RESIDENCIAL S-1.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto presentado por D. Antonio J. García Laso, con domicilio en calle Duques de Nájera, 37 bajo, C.P. 26002 de Logroño, en nombre y representación de las mercantiles Construcciones Francia, S.A., Promociones Sádaba e Hijos, S.A. y Promociones Valle del Iroca, S.L. Unipersonal, que representan mas del 50% de la propiedad de los terrenos, de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por la arquitecto D<sup>a</sup>. Diana Jurado Fernández y otros, en octubre de 2007, que afecta al sector de suelo de uso residencial S-1, que consiste en la inclusión de una rotonda de acceso que sirva al sector S-1 y a los posibles desarrollos, situados al Este de la carretera LR-251, del SUZND-2, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.
2. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
3. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual N° 12 del Plan General Municipal, propuesta por D. Antonio J. García Laso, con domicilio en calle Duques de Nájera, 37 bajo, C.P. 26002 de Logroño, en nombre y representación de las mercantiles Construcciones Francia, S.A., Promociones Sádaba e Hijos, S.A. y Promociones Valle del Iroca, S.L. Unipersonal, que representan mas del 50% de la propiedad de los terrenos, conforme al proyecto redactado por la arquitecto D<sup>a</sup>. Diana Jurado Fernández y otros, en octubre de 2007, que afecta al sector de suelo de uso residencial S-1, que consiste en la inclusión de una rotonda de acceso que sirva al sector S-1 y a los posibles desarrollos, situados al Este de la carretera LR-251, del SUZND-2, siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.

**SEGUNDO.** Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

**TERCERO.** Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

#### **4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE ADECUACIÓN DE PASOS A NIVEL**

Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ se da cuenta de la moción siguiente:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todo el mundo conoce, existen en Fuenmayor siete pasos a nivel que afectan a otros tantos caminos rurales propiedad del Ayuntamiento, en los que habiendo ocurrido varios accidentes, se encuentran en su mayoría en una situación más propia del siglo XIX que del XXI, en un país en el que tanto alarde se hace de su red ferroviaria.

Solamente dos de los pasos citados, están correctamente dotados mediante señales visuales y acústicas, siendo además los más alejados, de todos los que jalonan nuestro municipio; mientras los otros se encuentran olvidados, sin que el Equipo de Gobierno socialista haga prevalecer ante los responsables de su gestión, los intereses y derechos de los vecinos sobre su peligrosidad.

Estos pasos a nivel, son utilizados diariamente por numerosos vecinos de Fuenmayor con un elevado riesgo de sufrir un accidente, en muchos casos con lenta y pesada maquinaria agrícola, que acrecienta más si cabe, la peligrosidad de su uso.

Curiosamente, siguiendo el trazado del ferrocarril a su paso por las localidades colindantes, observamos como los pasos a nivel que les afectan, se encuentran correctamente señalizados, mientras que en los cinco más próximos al casco urbano de Fuenmayor, RENFE a través de ADIF, todavía no ha acometido su mejora.

Desde el Grupo Municipal de IZQ (Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes), no entendemos como un asunto de tanta importancia para la seguridad de nuestros vecinos, haya sido olvidado o cuando menos tratado con tanta desidia por el Gobierno socialista de Fuenmayor, que a lo sumo ha realizado tímidas gestiones, como no, epistolares; sin conseguir en sus años de mandatos solucionar el problema.

IZQ, exige el mismo énfasis en la demanda los asuntos reclamados al Gobierno socialista del Estado, como al Gobierno popular de la CA; cuando están en juego asuntos de tanta importancia como el que nos ocupa.

No es admisible en los tiempos que corren, que estos pasos a nivel se encuentren hoy en unas condiciones tan precarias y lamentables, por lo que siendo RENFE una empresa estatal, es absolutamente necesario que se adecuen convenientemente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Fuenmayor, exija a RENFE la inmediata adecuación de todos los pasos a nivel que jalonan el término municipal; con los sistemas, medios y mecanismos pertinentes, incluyendo la mejora de los accesos a los mismos.”

Una vez concluida la lectura y exposición de la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- Por parte del Grupo Municipal Popular se manifiesta la conformidad con la referida moción.

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que su grupo está de acuerdo en pedir a RENFE la mejora de los pasos a nivel, como ya se ha hecho otras veces y se seguirá haciendo, considerando que la palabra adecuada no es exigir, sino pedir o solicitar, pero no está de acuerdo con el contenido de la exposición de motivos porque no viene a cuento, por lo que su voto será negativo.

El representante del Grupo Municipal de IZQ responde que el Grupo Socialista roza lo kafkiano al argumentar que la forma de la moción no es correcta y que se trata de exigir, no de pedir, porque es un derecho de los ciudadanos y que si pidiendo no han hecho caso habrá que exigirlo.

Replica el portavoz del Grupo Municipal Socialista que se consigue más pidiendo o solicitando que exigiendo y lo importante es que se solicite y se lleve a cabo.

Una vez debatida la moción se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 6 votos a favor, de los que 5 corresponden al Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ.
- 5 votos en contra, del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, se considera aprobada la moción por la que se exige a RENFE la adecuación de todos los pasos a nivel existentes en este término municipal

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde por el representante del Grupo Municipal de IZQ que desea someter al Pleno una moción sobre reprobación de la responsable del área de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ.
- 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, el representante del Grupo Municipal de IZQ procede a dar lectura a la siguiente moción:

"En abril de 2007, Izquierda Unida presentó una denuncia ante la Dirección General de Calidad Ambiental por lo que consideramos un incumplimiento de la empresa propietaria de la central hidroeléctrica El Barco en la aplicación de las medidas correctoras del estudio de impacto ambiental que la citada empresa presentó al solicitar la licencia de apertura en su momento.

La Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja remitió la denuncia al Ayuntamiento con fecha 20 de abril de 2007, según figura en el escrito de salida de la propia Dirección General, sin que este Ayuntamiento realizase, que nos conste, ninguna acción encaminada a solucionar los problemas recogidos en la denuncia, ni siquiera transfiriendo el escrito a otras Administraciones supuestamente competentes o interesándose mínimamente por este asunto.

Asimismo, desde Izquierda Unida IZQ hemos mostrado, desde hace tiempo, nuestra inquietud y preocupación, denunciado verbalmente en varios Plenos la situación de deterioro medioambiental que ha estado sufriendo la ribera del Ebro en el Barco, así como la utilización, sin licencia, de la explotación cantera de áridos ubicada en el paraje de Peñagorda, término de Fuenmayor, como planta ilegal de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

En este sentido, en el pasado pleno de septiembre de 2007, IZQ presentó una moción para que se explicase, por parte de la responsable de medio ambiente de este municipio, a la sazón Carmen Arana, Alcaldesa de este municipio, las razones por las que se ha concedido licencia medio ambiental a Excavaciones Asenjo, S.L., justo al final de la legislatura pasada y de forma apresurada, para la instalación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el término municipal de Matagón, ya que en ningún momento se informó a través de comisión de medio ambiente o de pleno, de tales intenciones, impidiendo de este modo un debate que esclareciese las razones de concesión y que se pudieran alegar causas contrarias a tal instancia.

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta la serie de transgresiones a la Ley que esta empresa ha cometido en los últimos tiempos, con los consiguientes daños ambientales ocasionados en una zona que, además, tiene una especial protección ambiental, no solo por parte del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenmayor, sino de la propia Unión Europea dentro de la Red Natura 2000.

Tres meses después de pedir explicaciones, se nos remite por parte de la Alcaldesa, a una simple exposición de la empresa solicitante del informe del proyecto presentado, cuando en 2007 le dieron la licencia, sin una mínima y exigible explicación por su parte, de las razones que motivaron la concesión de tal licencia.

Amparándose una vez más, en supuestos informes, no solo aportados por técnicos ajenos al propio Ayuntamiento, sino la propia empresa solicitante, sin dar la cara políticamente en los momentos en los que una responsable minoría debe responder a los planteamientos esgrimidos desde la oposición, máxime cuando se gobierna en minoría Sra. Alcaldesa.

Asimismo, en el pasado Pleno del mes de enero, IZQ presentó una batería de preguntas sobre la situación medioambiental que se está produciendo en la zona de la ribera a que nos hemos referido anteriormente, recibiendo como respuestas, unas más, vaguedades, incoherencias y falsedades.

Gobernar un pueblo en la defensa del medio ambiente debe ser algo más que una declaración de buenas intenciones durante las campañas electorales, que tanto le gustan a la Alcaldesa. La sensibilización y concienciación de los vecinos mediante celebraciones del día del árbol o convocatorias de concursos fotográficos de denuncia

ambiental, etc. no dejan de ser un ejercicio de cinismo e hipocresía, si llegado el momento de gobernar y actuar con decisión y contundencia se esconde la cabeza como el avestruz. No podemos, ni debemos permitir, que se comentan ataques medioambientales como los que los gobiernos socialistas de este Ayuntamiento han estado consintiendo, no solo dejando de lado su obligación de hacer respetar la legislación sobre esta materia, al mirar hacia otro lado sin ningún rubor, sino concediendo a la misma empresa transgresora otras licencias ambientales, incluso pagándole con dinero público de todos los vecinos de este municipio, la contratación de servicios y prestaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y descrito, el Grupo Municipal de IZQ Izquierda Unida Los Verdes, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente propuesta:

1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor tome inmediatamente medidas encaminadas a subsanar todas las tropelías medioambientales cometidas, exigiendo a los responsables la reposición de las zonas afectadas a la situación inicial.
2. La reprobación de la responsable de medio ambiente y Alcaldesa de Fuenmayor, Carmen Arana, por no estar a la altura de lo requerido para el desempeño de sus funciones en el gobierno de este municipio, siendo imprescindible la ineludible depuración de sus responsabilidades políticas."

Una vez concluida la lectura y exposición de la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- Por parte del Grupo Municipal Popular se manifiesta que la exposición de motivos está trabajada y tiene parte de razón la moción; que hay que dar un toque al equipo de gobierno por la manera de actuar que vienen teniendo, no solo en este caso sino en todos los demás porque no pueden actuar como les parece sin pensar en los demás; pero que el Pleno no tiene que solicitar el cese de un concejal en el ejercicio de sus competencias de concejal.
- Replica el representante del Grupo Municipal de IZQ que no se pide el cese sino la reprobación de la Alcaldesa y la depuración de responsabilidades políticas que procedan.
- Por el Grupo Municipal Socialista se indica que es la segunda vez que se presenta por urgencia una moción de este tipo diciendo mentiras y medias verdades, sorprendiendo que se pueda considerar urgente y que el Grupo Municipal Popular vote a favor de la urgencia. Que estamos aquí por haber sido elegidos y que sorprende que el Grupo Municipal Popular vote a favor de la urgencia de esta moción.
- El representante del Grupo Municipal de IZQ refiere que se pide en la moción, la subsanación de los daños medioambientales causados y la reprobación de la responsable del medio ambiente municipal, indicando que todo lo que se dice en la moción es cierto, que según se deduce del expediente tramitado por Excavaciones Asenjo, para la instalación de la planta de tratamiento de residuos inertes procedentes de construcción y demolición, solo pueden tratarse determinado tipo de residuos y se ha visto que hay residuos que no debería haber; se dice que la planta es para residuos de sus propias obras y nada dice de que puedan proceder de

terceras personas como está sucediendo; que los residuos deben estar vallados y no pueden depositarse fuera del recinto como suele suceder, por lo que es claro que se incumple con lo establecido para el funcionamiento de dicha planta.

- Replica el portavoz del Grupo Municipal Socialista que se podría estar hablando horas sobre esto pero que no tiene nada que decir porque no sirve de nada lo que se diga en contra de lo manifestado por el representante del Grupo Municipal de IZQ. Que el día que se explicó en que consistía la planta de Matagón de Excavaciones Asenjo, se vio que todo estaba en norma y legal.

Una vez debatida la moción se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 6 votos a favor, de los que 5 corresponden al Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ.
- 5 votos en contra, del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, se considera aprobada la moción por la que se pide que se tomen medidas para subsanar los daños medioambientales causados por la actividad de Excavaciones Asenjo en la planta de tratamiento de residuos inertes procedentes de la construcción y se reprueba a la responsable municipal del medido ambiente.

## **II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de dar comienzo al turno de ruegos y preguntas se da respuesta a las preguntas formuladas el pasado Pleno de 5 de febrero de 2008, por el Sr. Fernández Crespo, según el mismo orden en que fueron formuladas:

A la 1.- Porque los temas urbanísticos a tratar los plenos ya estaban vistos en comisiones anteriores.

A la 2.- No.

A la 3.- Se colocaron para evitar accidentes pero las manipulan.

A la 4.- Al viandante.

A la 5.- Han solicitado licencia de derribo.

A la 6.- Sí, siempre que se respeten.

A la 7.- Sí, se usa.

A la 8.- Costó 21.629,82 euros y se utiliza con anterioridad a su pregunta.

A la 9.- Ese Plan Director no está aquí.

A la 10.- Ya está inicialmente puesta en marcha aunque la Dirección General de Calidad Ambiental todavía no ha comenzado a realizar su parte del acuerdo.

A la 11.- Quemarlos.

A la 12.- Si.

A la 13.- Porque no entendemos que en cada localidad tenga que haber una.

A la 14.- Porque es un tema administrativo.

A la 15.- Porque tiene licencia condicionada.

A la 16.- Porque la UE-7 solicitó licencia par edificar y urbanizar a la vez y se le concedió con un aval del 100% del importe del Proyecto de Urbanización y otros no lo han pedido.

A la 17.- La entrada a los garajes no se ha visto afectada por la obra.

Por parte D<sup>a</sup>. Raquel Gracia Martínez, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. En relación con la reciente visita al Ayuntamiento, del Director General del SEPES para hablar de la posible ampliación del polígono industrial o parque empresarial, critica que se haya hecho esta presentación a los medios de comunicación en campaña electoral, que se utilizara el Salón de Plenos municipal para un acto electoralista cuando al Grupo Popular no deja otros locales por considerar que se utilizan para hacer campaña electoral, que se aprovechara de la moción sobre este tema del Grupo Municipal Popular que fue votada por todos los grupos, por lo que todos los concejales deberían haber estado ese día en la presentación, porque el Ayuntamiento somos todos, a la vez que solicita información sobre el contenido de dicha visita y copia de los acuerdos a que llegaron con el SEPES.
2. Solicita información sobre las gestiones de reindustrialización de la planta de Electrolux.

Por parte de Julián Ángel Preciado López se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Aclaración de a que corresponde varias facturas aprobadas en Junta de Gobierno, sobre patentes y marcas tramitadas por la empresa Ungría Patentes y Marcas, para registrar las marcas de la semana loca, no tengas miedo al rock, etc.
2. Aclaración de a que corresponde la factura del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, aprobada en Junta de Gobierno pasada, y si conlleva el derecho de traslado de los residuos al Ecoparque.

- A lo que se responde que se refiere a la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria y que conlleva el traslado al Ecoparque.

Por parte de Alberto Peso Hernáiz se pone de manifiesto lo siguiente:

1. No entiende como el equipo de gobierno se puede extrañar de lo que se dice desde la oposición, porque la actitud del equipo de gobierno es inaguantable y no se sabe hasta donde puede llegar esto.

Por parte José Fernández Crespo se formula las siguientes preguntas:

1. Como es posible que nos tengamos que enterar de la urbanización del SUZND-1 por la prensa regional y la revista municipal
2. Como es posible que tengamos que enterarnos de la prórroga del contrato del sistema wifi por la revista La Canela.
3. Como es posible que previamente no se nos haya comunicado el acuerdo con SEPES para la realización de un polígono industrial que se expuso en los medios de comunicación con motivo de la reciente visita del Director General de SEPES, con la particularidad de que en el Plan General solo se definen a estos efectos dos áreas con terrenos de suelo urbano industrial mientras que los medios de comunicación se refieren a tres áreas y en todo caso tendrá que ser aprobada por el Pleno.
4. Sobre forma de hacer política municipal del Grupo Socialista, que gobernando en minoría, coarta y cercena la información a la oposición impidiendo el debate y la participación de la oposición que representa a la mayoría del pueblo.
5. Explicar mejor que son los nuevos servicios de la red wifi.
6. Como afectará a este Ayuntamiento la resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, favorable a Telefónica por el costo 284 millones de euros que ha tenido por llevar el servicio universal a las zonas no rentables.
7. Que datos hay de la reindustrialización de Electrolux.  
A lo que responde que lo que ha aparecido en la prensa, que es lo que le dijo el Presidente Pedro Sanz cuando le llamó para decirlo.
8. No se piensa solicitar una reunión urgente con el Presidente de La Rioja para recabar datos sobre ello.
9. Cual es el repentino interés de este Ayuntamiento por registrar las marcas.
10. Que se detalle con profusión de datos todo lo relacionado con la plantación de Cerabrick (como se ha realizado la reposición de fallos cuantos se han plantado nuevamente, fallos producidos, medidas para evitarlo, responsabilidad de la empresa en los fallos, cuanto ha costado la empresa en la reposición de marras, etc.).
11. A que y como van destinados los 4.500 euros pagados a Club de Atletismo El Corvo en la sexta edición de las jornadas deportivas municipales.
12. Como va la reparación del camino de La Lomba.
13. Cuando solucionar el desborde del contenedor soterrado situado junto al cine.
14. Se ha realizado algún expediente a Excavaciones Asenjo por incumplimiento de la normativa sobre la planta de Matagón.

15. Se ha llegado a algún acuerdo con Excavaciones Asenjo para que, una vez subsanadas las deficiencias de la planta, los vecinos de Fuenmayor puedan depositar los escombros de las obras que realicen, en la planta de dicha empresa.
16. Que ha respondido la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de actuación sobre el río Mayor a su paso por esta localidad.
17. Como se puede el concejal de deportes discutir la ventajosa situación de practicantes de deportes de Fuenmayor respecto a los pueblos vecinos cuando desconoce su situación.
18. Hasta donde puede llegar el cinismo del concejal de deportes.
19. Se están dados de alta en seguridad social y están al cabo de sus obligaciones con Hacienda, los monitores de fútbol, pelota y baloncesto, por sus honorarios devengados por tales servicios, como el resto de monitores, y a los que paga el Ayuntamiento a través de diferentes clubs.
20. Responsabilidad de la empresa que arregló el camino de la Boca del Río que está deteriorándose con bastante rapidez, a pesar de que fue reparado recientemente y no ha llovido.
21. Cuando se va a presentar para su aprobación el Presupuesto de 2008.
22. No se pretenderá presentar el presupuesto en ausencia de este concejal del 10 al 24 de marzo próximo.

A continuación, el Sr. Fernández Crespo, realiza las siguientes propuestas:

1. Exigir a quien proceda, que en la marquesina de parada del autobús, sea colocado de forma legible el horario de los autobuses y que se mantenga en buen estado.
2. Que se ponga cuidado por los operarios de la brigada municipal en la realización de las tareas de limpieza para no causar o dañar bienes de los vecinos.
3. Que en relación con las piscina climatizada y la reciente visita a las obras pone de manifiesto lo siguiente:
  - a. Sigue sin comprender el sentido de la prórroga concedida a la empresa para la realización de las obras si lo que se alegó para ello se conocía tiempo atrás.
  - b. No entiende como habiendo modificado el proyecto de las obras en otros conceptos no se modificó el denominado pasillo de "pies calzados" dotándolo de ventanales para evitar gastos de alumbrado.
  - c. Que el pasillo de "pies descalzos" resulta muy estrecho para el tránsito de personas.
  - d. Que la dotación de paneles solares térmicos es testimonial y se podía haber hecho algo más en este sentido para tratar de ahorrar energía.
  - e. El vaso de la piscina infantil de verano resulta muy pequeño para el número de niños que acuden a la misma.

No siendo otro el objeto de la sesión, a las veintiuna horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo